

# DECRETO N°

EE-0160

Sauce Viejo,

20 SEP 2022

## VISTOS:

Que en fecha 25 de enero de 2022 se aprobó por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo la Ordenanza Nro: 0004/22

Que en fecha 27 de mayo de 2022 se aprobó por el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo el Decreto Nro: 0097/22

Que en fecha 21 de julio de 2022 se aprobó por el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo el Decreto Nro: 0126/22

Que en fecha 12 de agosto de 2022 se aprobó por el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo el Decreto Nro: 0142/22

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ajustar los valores monetarios -conforme la Ordenanza antes referenciada en su Art. 2- actualizando los mismos por el D.E.M. según el "Índice de Precios al Consumidor" establecidos por el I.N.D.E.C. a nivel nacional, lo cual debe comunicar al H.C.M.;

Que teniendo en cuenta que el mencionado índice -en el mes de agosto del 7 %- ascendiendo el total el coeficiente para la actualización de las compras directas a un 7 %.

Que en virtud de lo antes expuesto y de las facultades conferidas por la ley "Orgánica de Municipalidades" (N° 2756 y sus modificatorias) a este Departamento Ejecutivo Municipal;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO**

**DECRETA:**

**Artículo 1:** Determinese que el índice es del Siete (7%) para la actualización de compras directas de la Ordenanza Nro: 0004/22, y del Decreto 0097/22, 0126/22 y 0142/22

**Artículo 2:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y por el Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

**Artículo 3:** Regístrese, publíquese, y archívese.

C.P.N. Mariana Andrés Ponc  
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.  
Municipalidad de Sauce Viejo

Gabriel Lefevre  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Sauce Viejo



Dr. Mario Claudio Papaleo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sauce Viejo